Chigorodó 26 de junio 2024

Señor:
**EDUARDO ENRIQUE FRANCO OSORIO**
Gerente
E.S.E Clínica de Maternidad Rafael Calvo Castaño
Cartagena, Bolívar

Ref. Solicitud de paz y salvo para depuración y saneamiento de cartera en el marco de la Circular Conjunta 030 del 2013.

Cordial saludo,

La secretaria de Salud y Protección Social del municipio de Chigorodó, por las funciones que le otorga la Ley 715 del 2001 y 1438 de 2011 y con el objetivo de establecer un procedimiento de saneamiento, aclaración y depuración de cuentas del sector salud a través del cruce de información entre las Entidades Responsables de Pago (ERP) y las instituciones Prestadoras del Servicio de Salud tanto públicas como privadas definido en la Circular Conjunta 030 del 2013; nos permitimos solicitar a su entidad emitir paz y salvo de la factura número 806001061 cargada en Sispro, puesto que a la fecha no hemos recibido notificación de cobro con respectiva factura y soportes realizados al municipio de Chigorodó.

Por favor suministrar la información requerida al correo salud@chigorodo-antioquia.gov.co y aseguramiento@chigorodo-antioquia.gov.co .

Atentamente,

**SANDRA MARÍA SALDARRIAGA**
Secretaria de Salud y Protección Social

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA |
|---|---|---|---|
| Proyectó: | Fundación Eficiencia y Vida_CPS 052 de 2024 / Sofía Hernández (Prof. Auditora) | | 2024 |
| Revisó | Deni luz palacio Aguirre/ Profesional de Aseguramiento y Prestación de Servicios. | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | | |